

Resolución de Adjudicación No. 208/2022 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las diez horas del día ocho de noviembre de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Solicitud de Cotización (SDC) N° RECOVID-84-RFQ-GO denominado “SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS PARA CORTAR TELA PARA HOSPITAL NACIONAL EL SALVADOR”, financiado con fondos CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9229-SV, proyecto RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19.
- II. En fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, se publicó el documento de Solicitud de Cotización en la página Web del MINSAL y en el sitio de compras públicas COMPRASAL, estableciendo como fecha límite para la presentación de oferta el día doce de septiembre de dos mil veintidós, hasta las quince horas treinta minutos, fecha en la que se recibieron dos ofertas presentadas por: PROQUIR, S.A. DE C.V. y S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. lo cual consta en cuadro de recepción de ofertas y que forma parte del expediente respectivo.
- III. La Unidad Solicitante nombró a las siguientes personas para realizar la evaluación de Ofertas: 1) Lcda. Marta Guadalupe Aquino Escobar, Enfermera jefa de Unidad Hospitalaria; 2) Lic. Herson Heriberto Morán Aguilar, Coordinador General CEYE; 3) Lic. Kevin Alexis Alas Barrientos, Enfermero Supervisor Hospitalario, 4) Ing. Carlos Ernesto Alvarado Rivera, Biomédico y por parte de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión se designó al Lic. Abner Daniel Franco Fuentes, Consultor en Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGPPI.
- IV. Que analizadas y evaluadas las cotizaciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotización y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018, los designados para realizar la evaluación técnica de oferta emitieron el Informe de evaluación y recomendación de adjudicación; recomendando de la siguiente manera:
 - A. **ADJUDICAR** el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) N° RECOVID-84-RFQ-GO denominado “SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS PARA CORTAR TELA PARA HOSPITAL NACIONAL EL SALVADOR”, por un monto total de: DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,992.00) con impuestos incluidos; al oferente S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. debido a que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización y el precio ofertado están dentro de los precios de mercado y el presupuesto establecido, con un plazo de entrega de: cien (100) días calendario después de la distribución de la Orden de Compra:
 - B. **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente:
 - ✓ PROQUIR, S.A. DE C.V.: debido a que no presentó certificado de Sistema de Gestión de Calidad

ISO 9001, no detalla en su oferta que de ser adjudicado entregará los manuales del equipo ofertado, no detalla en su oferta la capacitación solicitada en los numerales 13 y 14 de las Especificaciones Técnicas del Documento de Solicitud de Cotización. Mediante nota con referencia ACP/UGP-2022-6016-2656 de fecha 10 de octubre de 2022, se le solicitó información subsanable, en la fecha y hora establecida para la presentación, el oferente no entregó lo solicitado. Por lo que, se rechaza con base a lo establecido en el Numeral 6. Análisis y evaluación de las ofertas, que dice: *“Los delegados para evaluar las ofertas, rechazarán toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de SDC y el ofertante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de SDC. En la evaluación los delegados para evaluar las ofertas tendrán en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y todo lo requerido en los documentos de SDC”.*

- V. Que en el STEP (Systematic Tracking of Exchanges in Procurement) aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.
- VI. Que según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.
- VII. Que estando de acuerdo con el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitido por los designados para Evaluar las Cotizaciones.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018), y conforme a lo establecido Numeral 7 “Adjudicación de la Orden de Compra” del Documento de Solicitud de Cotización.

RESUELVE:

- A. **ADJUDICAR** el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) N° RECOVID-84-RFQ-GO denominado “SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS PARA CORTAR TELA PARA HOSPITAL NACIONAL EL SALVADOR”, por un monto total de: DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,992.00) con impuestos incluidos; al oferente S.T. MEDIC, S.A. DE C.V. debido a que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización y el precio ofertado están dentro de los precios de mercado y el presupuesto establecido, con un plazo de entrega de: cien (100) días calendario después de la

distribución de la Orden de Compra de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	UNID.	CANT.	P.U.	MONTO TOTAL
1	61401011	MÁQUINA CIRCULAR PARA CORTAR TELA, GASA, ELECTRICA	Marca: EASTMAN Modelo: 562	ESTADOS UNIDOS	C/U	2	US\$8,496.00	US\$16,992.00
TOTAL A ADJUDICAR CON IMPUESTOS INCLUIDOS								US\$16,992.00

Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos. Contrato de Préstamo BIRF 9229-SV, Categoría de Inversión 1. Componente 1. Subcomponente 1.1. adquisición de medicamentos, insumo y equipos médicos. Proyecto 7500. Cifrado Presupuestario: 2022-3200-3-14-01-22-3-61102

- Plazo de entrega: 100 días calendario después de distribuida la orden de compra.
- Lugar de entrega: Hospital Nacional El Salvador, Almacén de Insumos, Avenida de La Revolución, 222, San Salvador El Salvador.

B. RECHAZAR la oferta presentadas por el oferente:

- ✓ PROQUIR, S.A. DE C.V.: debido a que no presentó certificado de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, no detalla en su oferta que de ser adjudicado entregará los manuales del equipo ofertado, no detalla en su oferta la capacitación solicitada en los numerales 13 y 14 de las Especificaciones Técnicas del Documento de Solicitud de Cotización. Mediante nota con referencia ACP/UGP-2022-6016-2656 de fecha 10 de octubre de 2022, se le solicitó información subsanable, en la fecha y hora establecida para la presentación, el oferente no entregó lo solicitado. Por lo que, se rechaza con base a lo establecido en el Numeral 6. Análisis y evaluación de las ofertas, que dice: *“Los delegados para evaluar las ofertas, rechazarán toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de SDC y el ofertante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de SDC. En la evaluación los delegados para evaluar las ofertas tendrán en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y todo lo requerido en los documentos de SDC”.*

C. Elaborar la respectiva orden de compra.

NOTIFÍQUESE:




Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe de la Unidad de Gestión de Programa y Proyectos de Inversión Ad-honorem